



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

COMUNICACIÓN "A" 5080	31/05/2010
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CIRMO 3 - 33

Monedas conmemorativas del 75° Aniversario de la Creación del Banco Central de la República Argentina.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que este Banco emite en el día de la fecha una moneda conmemorativa del 75° Aniversario de la Creación del Banco Central de la República Argentina.

Con esta emisión especial se rinde homenaje a la Institución, organismo rector creado en 1935 bajo el gobierno de Agustín P. Justo, como consecuencia de la reforma monetaria y bancaria.

Las características de las piezas que se emiten en esta primera etapa son:

(*)

Metal	Valor Facial	Calidad	Diámetro	Peso	Cantidad Acuñada	Canto	Ceca	Presentación
Cuproníquel (Cu 75 / Ni 25)	\$ 2	Circulación	30 mm	10,4 g	995.000	Estriado	Casa de Moneda República Argentina	Canje unitario a su valor facial
					5.000	Liso		Estuche (**)

(*) En una segunda etapa se emitirán piezas en oro y en plata

(**) Fecha de lanzamiento a determinar

El anverso de la moneda, en la impronta central, presenta la puerta principal de acceso al Edificio sito en la calle Reconquista 266. A la izquierda figura la fecha de creación del Banco Central "31/V/1935" y a la derecha la fecha de su 75° aniversario "31/V/2010". En el arco inferior se lee "BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"

El reverso muestra, en el centro, en la mitad derecha, una vista parcial del isologotipo institucional; a su izquierda el valor facial "2" y por debajo la palabra "PESOS". En el exergo se lee el año de acuñación "2010".

Las monedas se distribuirán a todo el país a través de la red bancaria y también se podrán canjear a partir de la fecha, en la sede del B.C.R.A. sita en Reconquista 266, de 10:00 a 15:00.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Se adjuntan las hojas que corresponde reemplazar en el Texto Ordenado Circulación Monetaria con las características de la emisión.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

María Inés Murray
Subgerente de Control, Diseño y Numismática
Gerencia de Planeamiento y Control de Tesoro

Edgardo Fabián Arregui
Subgerente General de
Medios de Pago

ANEXO



7.29. Monedas conmemorativas del Centenario del Descubrimiento del Petróleo Argentino.

7.29.1. Características.

7.30. Monedas conmemorativas del 75° Aniversario de la Creación del Banco Central de la República Argentina.

7.30.1. Características.

Sección 8. Cheques cancelatorios.

8.1. Características de los Cheques cancelatorios (CHC).

8.1.1. Formales.

8.1.2. De seguridad.

8.2. Emisión, distribución, registros, régimen informativo y vigencia.

8.2.1. Emisión.

8.2.1.1. Responsables de la operatoria.

8.2.1.2. Solicitudes de CHC.

8.2.1.3. Horarios de atención.

8.2.2. Garantía.

8.2.2.1. Entidades con calificación CAMEL 1 o 2.

8.2.2.2. Entidades no encuadradas en CAMEL 1 o 2.

8.2.3. Registro y régimen informativo.

8.2.3.1. Registro.

8.2.3.2. Registro contable.

8.2.3.3. Régimen informativo.

8.2.4. Vigencia.

8.3. Venta de CHC por parte de las entidades financieras.

8.3.1. Documentación.

8.3.2. Plazo.

8.3.3. Integración.

8.3.4. Registros.

8.4. Compra de CHC y/o envío al cobro.

8.4.1. Plazo para la efectivización.

8.4.2. Verificación del documento.

8.4.3. Consulta a base de datos.

8.4.4. Procedimiento para consulta.

8.4.5. Integración del cheque presentado.



B.C.R.A.	CIRCULACION MONETARIA
	Sección 7. Emisiones de monedas conmemorativas.

En esta oportunidad se emiten las piezas de oro y de plata, acuñadas por la casa de moneda de Francia, Monnaie de París, cuyas características son las siguientes:

Metal	Valor Facial	Calidad	Diámetro	Peso	Cantidad acuñada (*)	Canto	Precio de venta	Presentación
Oro (Au 900/Cu 100)	\$ 5	Proof	22 mm (módulo "argentino oro")	8,064 g	1.000	Estriado	\$ 1.780.-	Cápsula de acrílico, estuche y certificado de autenticidad
Plata (Ag 900/Cu 100)	\$ 1	Proof	37 mm (módulo "patacón")	25 g	2.000	Estriado	\$ 230.-	Cápsula de acrílico, estuche y certificado de autenticidad

(*) Incluye 200 estuches dobles con una moneda de oro y una de plata cuyo precio de venta es de \$ 1.970.-

El diseño, realizado por el Sr. Carlos P. Rodríguez, muestra en el campo principal del anverso, entre los años "1907" y "2007", una imagen de la primera torre de extracción de petróleo y por debajo la leyenda "CDRO. RIVADAVIA". En el arco superior, se lee "REPÚBLICA ARGENTINA" y en el inferior "DESCUBRIMIENTO DEL PETRÓLEO".

El reverso presenta en el área central hacia la izquierda, una máquina perforadora, y a la derecha el valor facial y la palabra "PESOS" o "PESO". En el borde superior, el nombre de la provincia "CHUBUT" y en el exergo el año de acuñación "2007".

7.30. Monedas conmemorativas del 75° Aniversario de la Creación del Banco Central de la República Argentina.

7.30.1. Características.

Fecha de emisión: 31.05.2010

En virtud de lo previsto por el artículo 2° de la Ley N° 26.278 y conforme a la facultad que le confiere el artículo 31 de la Carta Orgánica, este Banco emite a partir del 31.05.2010 una moneda conmemorativa en homenaje al 75° Aniversario de la Creación del Banco Central de la República Argentina.



B.C.R.A.	CIRCULACION MONETARIA
	Sección 7. Emisiones de monedas conmemorativas.

Las características de la moneda que se emite en esta primera etapa son (*):

Metal	Valor Facial	Calidad	Diámetro	Peso	Cantidad Acuñada	Canto	Ceca	Presentación
Cuproníquel (Cu 75 / Ni 25)	\$ 2	Circulación	30 mm	10,4 g	995.000	Estriado	Casa de Moneda República Argentina	Canje unitario a su valor facial
					5.000	Liso		Estuche (**)

(*) En una segunda etapa se emitirán piezas en oro y en plata

(**) Fecha de lanzamiento a determinar

El anverso de la moneda, en la impronta central, presenta la puerta principal de acceso al Edificio sito en la calle Reconquista 266. A la izquierda figura la fecha de creación del Banco Central "31/V/1935" y a la derecha la fecha de su 75º aniversario "31/V/2010". En el arco inferior se lee "BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA"

El reverso muestra, en el centro, en la mitad derecha, una vista parcial del isologotipo institucional; a su izquierda el valor facial "2" y por debajo la palabra "PESOS". En el exergo se lee el año de acuñación "2010".



CIRCULACIÓN MONETARIA							OBSERVACIONES
TEXTO ORDENADO			NORMA DE ORIGEN				
Sección	Punto	Párrafo	Com.	Capítulo	Punto	Párrafo	
7.	7.5.2.	-	A 2539	-	-	5°	-
	7.6.1.	-	A 2608	-	-	1°,2°,3° y 4°	-
	7.6.1.	-	A 2644	-	-	1°,2°,3° y 4°	-
	7.6.2.	-	A 2608	-	-	5°	-
	7.6.2.	-	A 2644	-	-	5°	-
	7.7.1.	-	A 2656	-	-	1°,2°,4° y 5°	-
	7.7.2.	-	A 2656	-	-	3°	-
	7.7.3.	-	A 2656	-	-	3°	-
	7.7.4.	-	A 2656	-	-	6°	-
	7.8.1.	-	A 2739	-	-	1° al 5°	-
	7.8.2.	-	A 2739	-	-	6°	-
	7.8.2.	-	C 20087	-	-	1°	-
	7.9.	-	A 2974	-	-	1° a 5°	-
	7.10.1.	-	A 2974	-	-	1° a 5°	-
	7.10.2.	-	A 2974	-	-	1° a 5°	-
	7.11.1.	-	A 3125	-	-	1° a 7°	-
	7.11.2.	-	A 3125	-	-	1° a 7°	-
	7.11.1.	-	A 3151	-	-	1° a 7°	-
	7.12.1.	-	A 3186	-	-	1° a 7°	-
	7.12.2.	-	A 3186	-	-	1° a 7°	-
	7.12.3.	-	A 3186	-	-	1° a 7°	-
	7.13.1.	-	A 3248	-	-	1° a 7°	-
	7.13.2.	-	A 3248	-	-	1° a 7°	-
	7.14.1.	-	A 3346	-	-	1° a 5°	-
	7.14.2.	-	A 3346	-	-	6°	-
	7.15.1.	-	A 3383	-	-	1°	-
	7.16.1.	-	A 3383	-	-	1°	-
	7.17.1.	-	A 4137	-	-	1°	-
	7.18.1.	-	A 4326	-	-	-	-
	7.19.1.	-	A 4326	-	-	-	-
7.20.1.	-	A 4456	-	-	-	-	
7.21.1.	-	A 4456	-	-	-	-	
7.22.1.	-	A 4590	-	-	-	-	
7.23.1.	-	A 4650	-	-	-	-	
7.24.1.	-	A 4746	-	-	-	-	
7.25.1.	-	A 4791	-	-	-	-	
7.26.1.	-	A 4829	-	-	-	-	
7.27.1.	-	A 4885	-	-	-	-	
7.28.1.	-	A 5014	-	-	-	-	
7.29.1.	-	A 5017	-	-	-	-	
7.30.1.	-	A 5080	-	-	-	-	
8.	8.1.	-	Anexo A 3201	-	1	-	-
	8.1.1.	-	Anexo A 3201	-	1.1	-	-
	8.1.2.	-	Anexo A 3201	-	1.2	-	-
	8.2.	-	A 3201	-	-	-	-
	8.2.1.1.	-	A 3201	-	1	-	-
	8.2.1.2.	-	A 3202	-	-	-	ANEXO I
	8.2.1.3.	-	A 3202	-	-	2	-
	8.2.2.1.	-	A 3201	-	2	-	-
8.2.2.2.	-	A 3201	-	3	-	Según Com. "A" 3551	



CIRCULACIÓN MONETARIA							
TEXTO ORDENADO			NORMA DE ORIGEN				OBSERVACIONES
Sección	Punto	Párrafo	Com.	Capítulo	Punto	Párrafo	
8.	8.2.2.2.	-	Anexo A 3201		5.1	-	Según Com. "A" 3551
	8.2.3.	-	A 3210	-	-	-	-
	8.2.3.1.	-	Anexo A 3201	-	2	-	-
	8.2.3.2.	-	A 3210	-		-	-
	8.2.3.3.	-	S/A	-		-	-
	8.2.4.	-	A 3201	-	4	-	-
	8.3.	-	A 3201	-	-	-	-
	8.3.1.	-	A 3201	-	5	-	-
	8.3.2.	-	A 3201	-	6	-	-
	8.3.3.	-	A 3201	-	7	-	-
	8.3.4.	-	Anexo A 3201	-	3	-	
	8.4.	-	A 3201	-	-	-	-
	8.4.1.	-	A 3201	-	8	-	-
	8.4.2.	-	A 3201	-	9	-	-
	8.4.3.	-	A 3201	-	10	-	-
	8.4.3.	-	A 3211	-	-	3	-
	8.4.4.	-	A 3211	-	-	-	ANEXO III
	8.4.5.	-	A 3201	-	11	-	-
	8.5.	-	A 3201	-	-	-	-
	8.5.1.	-	A 3201	-	12	-	-
	8.5.1.	-	A 3211	-		-	ANEXO I
	8.5.2.	-	A 3211	-	-	-	ANEXO I
	8.5.3.	-	A 3211	-	-	-	ANEXO II
	8.5.3.	-	A 3211	-	-	4	-
	8.5.3.	-	Anexo A 3201	-	4.2	-	-
	8.5.4.	-	Anexo A 3201	-	4.7 y 4.3	-	-
	8.5.5.	-	Anexo A 3201	-	4.4	-	-
	8.5.6.1.	-	Anexo A 3201	-	4.5	-	-
	8.5.6.2.	-	Anexo A 3201	-	4.6	-	-
	8.5.7.	-	Anexo A 3201	-	4.7	-	-
	8.6.	-	A 3201	-	13	-	-
	8.6.1.	-	A 3212	-	-	2 y 3	-
	8.6.2.	-	A 3210	-	-	-	-
	8.7.	-	A 3201	-	-	-	-
	8.7.1.	-	A 3201	-	14	-	-
	8.8.	-	A 3201	-	-	-	-
	8.8.1.	-	A 3201	-	15	1 a 5	-
	8.8.2.	-	Anexo A 3201	-	5.3, 5.4 y 5.2	-	-
	8.8.3.	-	A 3201	-	15	6	-
	8.9.	-	A 3201	-	16	-	-
	8.10.	-	A 3201	-	17	-	-
8.11.	-	A 3201	-	18	-	-	